Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

293

Río Cuarto, abril 26/2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Secretaria de Investigación de esta Facultad de Ciencias Humanas, Prof. Adriana Irma BONO (DNI Nº 13.150.987), referente a la solicitud de autorización para salir del país; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que la Prof. BONO viajará a Chile, donde participará del III Congreso de la Red Latinoamericana de Centros y Programas de Escritura. "Escribir en las disciplinas: aportes desde la Alfabetización Académica y la Lingüística", que tendrá lugar en la Facultad de Letras de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en la ciudad de Santiago, Chile, ello entre los días 24 y 26 de mayo de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Nº 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a la Prof. Adriana Irma BONO (DNI N° 13.150.987), del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quién viajará a Chile, entre los días 23 y 27 de mayo de 2017, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Prof. Adriana Irma BONO (DNI N° 13.150.987), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3º: La Prof. Adriana Irma BONO (DNI Nº 13.150.987), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe sobre la actividad desarrollada.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 293/2016

SMP